



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO INFANTIL, ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS, DESTINADOS A FORTALECER LAS AULAS DE CLASE, ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 11 DE AGOSTO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO INFANTIL, ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS**, DESTINADOS A FORTALECER LAS AULAS DE CLASE, ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la Resolución No. 006771 del 27 de marzo de 2025, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de **Gratuidad Educativa y Gratuidad Matrícula**, la Institución Educativa Municipal Nacional del municipio de Pitalito – Huila ha priorizado la atención de necesidades institucionales orientadas al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y a la mejora de las condiciones para la atención a la primera infancia.

Actualmente, en varias sedes se evidencian carencias y deterioro en el material didáctico, mobiliario infantil y mobiliario destinado a docentes y personal administrativo, lo que limita el desarrollo eficiente y seguro de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas.

La adquisición de **material didáctico y mobiliario infantil** se financiará con recursos de **Gratuidad Educativa – Dotación para Primera Infancia**, mientras que la compra de **sillas ergonómicas** y la mayoría de **escritorios** se financiará con recursos de **Gratuidad Matrícula**. Esta dotación permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de las aulas, los espacios pedagógicos y el área administrativa, generando ambientes adecuados para el aprendizaje, fomentando la participación activa de los estudiantes y optimizando las condiciones laborales del personal docente y administrativo, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y las metas establecidas para el uso de los recursos asignados.

Los **escritorios** permitirán a los docentes contar con un espacio apropiado para la planeación de clases, organización de materiales y atención a estudiantes, favoreciendo la comodidad y el orden. Las **sillas ergonómicas** para el área administrativa brindarán soporte lumbar y una postura adecuada durante la jornada laboral, previniendo riesgos musculoesqueléticos y mejorando el confort.

Esta adquisición responde a la necesidad de renovar y adecuar el mobiliario institucional, asegurando que cumpla con criterios de calidad, funcionalidad y durabilidad. Dichas inversiones están contempladas en el **Plan Anual de Adquisiciones 2025**, aprobado por el Consejo Directivo, incluyendo un escritorio para el aula de primera infancia y mobiliario de oficina para fortalecer las sedes y la gestión escolar.

Bienes a adquirir:

1. Material Didáctico

Destino	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
San Antonio y Aguadas	Juego de armatodos (diferentes tamaños / fichas y tablas)	Unidad	8
San Antonio	Sellos vocales (minúsculas y mayúsculas)	Unidad	2
San Antonio	Sellos números	Unidad	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

San Antonio	Sellos animales y objetos	Unidad	2
San Antonio	Sellos conjuntos sumas y restas (envase 10)	Unidad	1
Aguadas	Sellos matemáticas y letras	Unidad	2
Aguadas	Letras o números: en madera	Unidad	4
San Antonio y Aguadas	Rompecabezas	Unidad	4
San Antonio	Juegos de bloques de construcción grandes	Unidad	4
San Antonio	Juegos de letras y sílabas	Unidad	1
San Antonio	Juegos de conteo, sumas o secuencias numéricas	Unidad	1
San Antonio	Tapete zona lectura	Unidad	2
Américas y Aguadas	Tapetes pedagógicos	Unidad	5
Aguadas	Pelotas de letras	Unidad	6
Aguadas	Láminas educativas	Unidad	4
San Antonio y Aguadas	Cartillas educativas	Unidad	20
Aguadas	Juegos de mesa	Unidad	4

2. Mobiliario Infantil

Sede	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
San Antonio – Grado 2	Tablero acrílico	Unidad	1
San Antonio – Grado 03	Juego de mesa hexagonal	Unidad	4
Sedes: Américas (2) y Aguadas (3)	Conjunto infantil de mesa y silla (5 mesas y 5 sillas)	Unidad	1

3. Escritorios y Sillas

Sede	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
Principal (5), San Antonio (1) y Aguadas (2)	Escritorio docente	Unidad	8
Principal	Silla ergonómica	Unidad	2

La adquisición de estos bienes, que incluyen material didáctico y mobiliario escolar, tiene como finalidad fortalecer los procesos educativos mediante la dotación de recursos que mejoren el ambiente escolar, faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, y contribuyan a la calidad de la formación impartida

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 1: "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual." Y demás elementos que guarden relación directa con el PEI y el desarrollo de las actividades educativas.

Los recursos para la primera infancia fueron incorporados al presupuesto 2025 mediante Acta de Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 30 de julio de 2025, y los recursos para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

la compra de escritorios y sillas fueron aprobados mediante Acta No. 1 del 25 de febrero de 2025. Esta necesidad está registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – **PAA 2025**

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La presente contratación tiene como finalidad dotar a la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito con material didáctico y mobiliario escolar que contribuyan al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y administrativos, así como a la mejora de las condiciones de trabajo y aprendizaje en sus diferentes sedes. Se contempla la adquisición de recursos educativos, escritorios y sillas ergonómicas, orientados a optimizar el espacio, la funcionalidad y el desarrollo integral de los estudiantes.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO A CONTRATAR ES LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO INFANTIL, ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS**, DESTINADOS A FORTALECER LAS AULAS DE CLASE, ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 56101703/ 56112102/60101300/60101706/60121005/60141102

Código UNSPSC	Tipo	Segmento y Descripción	Familia y Descripción	Clase y Descripción
56101703	E – Producto de uso final	56 – Muebles, mobiliario y decoración	10 – Muebles de alojamiento	17 – Muebles de oficina
56112102	E – Producto de uso final	56 – Muebles, mobiliario y decoración	11 – Muebles comerciales o industriales	21 – Asientos
60101300	E – Producto de uso final	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	10 – Materiales didácticos profesionales	13 – Adhesivos educativos y suministros
60101706	E – Producto de uso final	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	10 – Materiales didácticos profesionales	17 – Materiales de recursos del profesor
60121005	E – Producto de uso final	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	12 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10 – Arte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

60141102	E – Producto de uso final	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 – Juguetes y juegos	11 – Juegos
----------	---------------------------	--	------------------------	-------------

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la adquisición de materiales didácticos, mobiliario infantil, escritorios y sillas destinados a las aulas de clase de las sedes de la institución, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Material Didáctico

Cantidad	Unidad	Descripción
8	Unidad	Juego de armatodos (diferentes tamaños / fichas y tablas)
2	Unidad	Sellos vocales (minúsculas y mayúsculas)
1	Unidad	Sellos números
2	Unidad	Sellos animales y objetos
1	Unidad	Sellos conjuntos sumas y restas (envase 10)
2	Unidad	Sellos matemáticas y letras
4	Unidad	Letras o números: en madera
4	Unidad	Rompecabezas: en madera
4	Unidad	Juegos de bloques de construcción grandes
1	Unidad	Juegos de letras y sílabas
1	Unidad	Juegos de conteo, sumas o secuencias numéricas
2	Unidad	Tapete zona lectura
5	Unidad	Tapetes pedagógicos
6	Unidad	Pelotas de letras
4	Unidad	Láminas educativas
20	Unidad	Cartillas educativas
4	Unidad	Juegos de mesa

2. Mobiliario Infantil

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Unidad	Tablero acrílico
4	Unidad	Juego de mesa hexagonal
1	Unidad	Conjunto infantil de mesa y silla (5 mesas y 5 sillas)

3. Escritorios y Sillas

Cantidad	Unidad	Descripción
8	Unidad	Escritorio docente
2	Unidad	Silla ergonómica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) Los bienes a adquirir son los establecidos en las *Especificaciones Técnicas* de este estudio previo, los cuales serán entregados en su totalidad conforme a lo allí indicado y a la propuesta aprobada.
- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

OCHO DÍAS (8) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del RÉGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización # 1: Marysol Barrera

Cotización # 2: Gloria Muñoz

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. MATERIAL DIDÁCTICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Unidad	Juego de armatodos (diferentes tamaños / fichas y tablas)	\$ 42.000	\$ 336.000	\$ 45.000	\$ 360.000
2	Unidad	Sellos vocales (minúsculas y mayúsculas)	\$ 55.000	\$ 110.000	\$ 58.000	\$ 116.000
1	Unidad	Sellos números	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 58.000	\$ 58.000
2	Unidad	Sellos animales y objetos	\$ 175.000	\$ 350.000	\$ 175.000	\$ 350.000
1	Unidad	Sellos conjuntos sumas y restas (envase 10)	\$ 185.956	\$ 185.956	\$ 190.000	\$ 190.000
2	Unidad	Sellos matemáticas y letras	\$ 180.000	\$ 360.000	\$ 180.000	\$ 360.000
4	Unidad	Letras o números: madera	\$ 35.000	\$ 140.000	\$ 40.000	\$ 160.000
4	Unidad	Rompecabezas: en madera	\$ 35.000	\$ 140.000	\$ 40.000	\$ 160.000
4	Unidad	Juegos de bloques de construcción grandes	\$ 42.000	\$ 168.000	\$ 45.000	\$ 180.000
1	Unidad	Juegos de letras y sílabas	\$ 60.200	\$ 60.200	\$ 62.000	\$ 62.000
1	Unidad	Juegos de conteo, sumas o secuencias numéricas	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 58.000	\$ 58.000
2	Unidad	Tapete zona lectura	\$ 50.500	\$ 101.000	\$ 52.000	\$ 104.000
5	Unidad	Tapetes pedagógicos	\$ 45.000	\$ 225.000	\$ 45.000	\$ 225.000
6	Unidad	Pelotas de letras	\$ 28.800	\$ 172.800	\$ 30.000	\$ 180.000
4	Unidad	Láminas educativas	\$ 75.000	\$ 300.000	\$ 75.000	\$ 300.000
20	Unidad	Cartillas educativas	\$ 8.000	\$ 160.000	\$ 10.000	\$ 200.000
4	Unidad	Juegos de mesa	\$ 25.000	\$ 100.000	\$ 28.000	\$ 112.000
SUBTOTAL				\$ 3.018.956		\$ 3.175.000

2. Mobiliario Infantil

Cantidad	Unidad	Descripción	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	Tablero acrílico	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 250.000	\$ 250.000
4	Unidad	Juego de mesa hexagonal	\$ 2.500.000	\$10.000.000	\$2.800.000	\$11.200.000
1	Unidad	Conjunto infantil de mesa y silla (5 mesas y 5 sillas)	\$2.350.000	\$2.350.000	\$2.350.000	\$2.350.000
SUBTOTAL				\$12.580.000		\$13.800.000

3. Escritorios y Sillas

Cantidad	Unidad	Descripción	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Unidad	Escritorio docente	\$1.250.000	\$10.000.000	\$1.250.000	\$10.000.000
2	Unidad	Silla ergonómica	\$1.200.000	\$2.400.000	\$1.400.000	\$2.800.000
SUBTOTAL				\$12.400.000		\$12.800.000
TOTAL				\$27.998.956		\$29.775.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Determinación del Valor del Contrato:

Considerando las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional determinará el valor del contrato basándose en la cotización de menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se ajuste al presupuesto disponible de la entidad. Esta cotización servirá como referencia para el valor del contrato.

1. MATERIAL DIDÁCTICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Unidad	Juego de armatodos (diferentes tamaños / fichas y tablas)	\$ 42.000	\$ 336.000
2	Unidad	Sellos vocales (minúsculas y mayúsculas)	\$ 55.000	\$ 110.000
1	Unidad	Sellos números	\$ 55.000	\$ 55.000
2	Unidad	Sellos animales y objetos	\$ 175.000	\$ 350.000
1	Unidad	Sellos conjuntos sumas y restas (envase 10)	\$ 185.956	\$ 185.956
2	Unidad	Sellos matemáticas y letras	\$ 180.000	\$ 360.000
4	Unidad	Letras o números: madera	\$ 35.000	\$ 140.000
4	Unidad	Rompecabezas: en madera	\$ 35.000	\$ 140.000
4	Unidad	Juegos de bloques de construcción grandes	\$ 42.000	\$ 168.000
1	Unidad	Juegos de letras y sílabas	\$ 60.200	\$ 60.200
1	Unidad	Juegos de conteo, sumas o secuencias numéricas	\$ 55.000	\$ 55.000
2	Unidad	Tapete zona lectura	\$ 50.500	\$ 101.000
5	Unidad	Tapetes pedagógicos	\$ 45.000	\$ 225.000
6	Unidad	Pelotas de letras	\$ 28.800	\$ 172.800
4	Unidad	Láminas educativas	\$ 75.000	\$ 300.000
20	Unidad	Cartillas educativas	\$ 8.000	\$ 160.000
4	Unidad	Juegos de mesa	\$ 25.000	\$ 100.000
SUBTOTAL				\$3.018.956

2. MOBILIARIO INFANTIL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	Tablero acrílico	\$ 230.000	\$230.000
4	Unidad	Juego de mesa hexagonal	\$2.500.000	\$10.000.000
1	Unidad	Conjunto infantil de mesa y silla (5 mesas y 5 sillas)	\$2.350.000	\$2.350.000
SUBTOTAL				\$12.580.000

3. ESCRITORIOS Y SILLAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Unidad	Escritorio docente	\$1.250.000	\$10.000.000
2	Unidad	Silla ergonómica	\$1.200.000	\$2.400.000
SUBTOTAL				\$12.400.000
TOTAL				\$ 27.998.956



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$27.998.956) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS PESOS M/CTE (\$27.998.956) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-027 DE 2025
B. Nombre del rubro:	Textos, libros, guías y demás material pedagógico Otros muebles N.C.P. Muebles del tipo utilizado en oficina
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.03/ 2.1.2.01.01.004.01.01.04 / 2.1.2.01.01.004.01.01.02
D. Valor:	\$ 27.998.956
E. Fuente:	GRATUIDAD DOTACIÓN PRIMERA INFANCIA / GRATUIDAD MATRÍCULA

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar, el cual no genera riesgos para la entidad por tratarse del suministro de elementos que serán pagados únicamente previo cumplimiento a satisfacción, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el numeral 2.2.1.2.3.7 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, **no se exigirán pólizas al contratista**. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento oportuno y adecuado del contrato.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

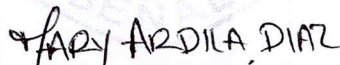
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector

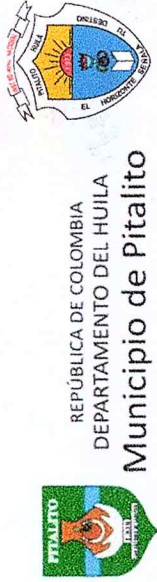


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de propuestas en el proceso de compra	Imposibilidad de adquirir los equipos necesarios	2	4	8	RIESGO ALTO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Fomentar la participación mediante divulgación adecuada	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	11 de agosto 2025	14 de agosto de 2025	Al cierre de la oferta: revisión de propuestas recibidas	Desde suscripción a liquidación
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios en normativas que impactan el proceso de compra	Dificultades en la ejecución del contrato	2	3	6	RIESGO MEDIO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Incorporar cláusulas que contemplen cambios normativos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	11 de agosto 2025	14 de agosto de 2025	Según cambios normativos: revisión periódica de normativas	Por evento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

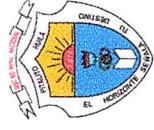
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Possible tráfico de influencias en el proceso de selección	Pérdida de transparencia y reputación institucional	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Capacitación sobre ética y transparencia para el personal	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/CONTRATISTA	11 de agosto 2025	14 de agosto de 2025	Durante el desarrollo del contrato: evaluación de cumplimiento ético	Mensual
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos en la entrega de equipos	Baja calidad en la ejecución y uso de los equipos	2	3	6	RIESGO MEDIO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Supervisión continua de la entrega y calidad	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/CONTRATISTA	11 de agosto 2025	14 de agosto de 2025	Durante la ejecución del contrato: revisión de informes de avance	Quincenal
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones incorrectas o desactualizadas en la compraventa	Retrasos en la entrega y cumplimiento de obligaciones	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Validación de especificaciones técnicas antes de la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	11 de agosto 2025	-	Durante la ejecución del contrato: monitoreo constante de especificaciones	Mensual



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de adquisición de la **adquisición de material didáctico, mobiliario infantil, escritorios y sillas ergonómicas** bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional

Firma:

MARY ARDILA DIAZ
Fecha: 11 de agosto de 2025

Firma:

ALVARO LEAL RUBIANO
Fecha: 11 de agosto de 2025